

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA



REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
17
Fecha de Aprobación
26 FEB. 2019
ROL S.I.I
6875-006

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2364/18 de fecha 09-07-2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 345 de fecha 16-04-2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 47 de fecha 28-09-2018
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 201825140 de fecha 10-09-2018
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Edificación 1 Edificio con una superficie edificada total de 674,82 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento de Comercio (Local Comercial) de escala Básica Bodega complementaria ubicado en calle/avenida/camino El Salto N° 3430 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano Zona U-E / E-A2 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

 BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inversiones Guillermo Illanes T. Ltda.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Guillermo Illanes T.	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Hector Gonzalez Castro		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Raul Castellanos Mora		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Mercedes Fernandez Ossadey	01 - 08	Primera
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Canales Perretta y Asoc. Ltda.	53	Primera

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC Comercio	ACTIVIDAD Venta Minorista	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC Básica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	otros (especificar)	Bodega Complementaria		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	595,92 m2	78,90 m2	674,82 m2
S. EDIFICADA TOTAL	595,92 m2	78,90 m2	674,82 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	636,71 m2		

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	1,06	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8	0,29	DENSIDAD	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14	7,75	ADOSAMIENTO	OGUC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3m (Las Torres)
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC		3m (Las Torres)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	8 est. + 2 est. de c. y desc.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8 est. + 2 est. de carga y desc.
-----------------------------	-------------------------------	---------------------------	----------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input checked="" type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
-------------------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	8 est. + 2 c. y desc.
OTROS (ESPECIFICAR):	Bodega Complementaria		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1.- El presente permiso aprueba un edificio de dos (2) pisos, con destino Equipamiento/Comercio y Bodega Complementaria, con una altura total proyectada de 7,75 mts. El proyecto considera un total de 674,82 m2. El proyecto cuenta con un programa arquitectónico de Comercio, Oficinas y Bodega Complementaria, y considera una carga de ocupación de 92 personas en total, según lo informado por el arquitecto patrocinante Hector Gonzalez Castro; la cual deberá ser informada permanentemente en el acceso o recinto de acceso del edificio.

2.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

3.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.

5.- Deberá mantener el estado actual del espacio público que enfrenta el predio durante el proceso de ejecución de las obras. En caso de daño o deterioro del mismo, respecto a la acreditación fotográfica informada en la presente Solicitud, deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda, en el frente predial de calle El Salto y Las Torres, con la Asesoría Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.

6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.

7.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:

A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

8.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.

9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.

10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

MEI/VQM/vqm 13.02.19

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (Primer trimestre de 2019)				CLASIFICACIÓN		m2
				AAa	\$	96.561
PRESUPUESTO				\$	65.161.294	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 977.419	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$ 0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 977.419	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 293.226	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0		
TOTAL A PAGAR 1,5%				\$	684.194	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.177.915	FECHA	20.2.19		
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA			

PAGADO V°B° *cf*

15/4030